

BASES PARA LA LEGALIZACION DE LOS CERTIFICADOS DE ESTUDIOS URUGUAYOS PARA SER PRESENTADOS EN ITALIA

Las mismas son generales, cada interesado deberá tomar lo que corresponda a su caso en particular.

Para quienes tienen título universitario obligatoriamente deberán realizar los documentos de Bachillerato, Escolaridad de Facultad Y Título sea público o privado **LOS TRÁMITES SE REALIZAN SOLO SOBRE LOS ORIGINALES**

ENSEÑANZA PRIMARIA – ANEP Bartolomé Mitre esq. Buenos Aires P1
(Sólo para quienes tienen primaria o la están cursando)

LICEO Y/O BACHILLERATO

Solicitar un certificado **FORMULA 52 (en caso de tenerlo no puede tener antigüedad mayor a 1 año)**

En el Liceo donde cursó el último año de estudios y luego llevarlo al

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION ESTUDIANTIL (Escolaridad de Liceo y Bachillerato) (Sin Programas)

25 de Mayo 697 esq. Juncal Tel. 29167440 - Fax. 29167441

Sección Exterior – Sra. Ángela Millán o John González

Horario: Verano L a V 09.00 a 12.00: Invierno L a V: 14.00 17.00

De 10 a 15 días hábiles

Trámite gratuito

ESCOLARIDAD DE FACULTAD

en la Facultad correspondiente. En caso de continuar estudios o querer revalidar Los mismos en Italia deben solicitarse los programas. Los mismos se traducen sólo a solicitud de la Facultad en Italia, se aconseja a los interesados informarse antes de realizar la traducción.

TITULO UNIVERSITARIO O DIPLOMA de:

Universidad Católica, Universidad de la República, Universidad de Montevideo, IPA, ORT, Escuela Univ. Música etc.

El documento completo consta de los certificados de: Bachillerato + Escolaridad + Título

ESCOLARIDAD DE FACULTAD Y TITULO DE ESTUDIO

CERTIFICACION DE FIRMAS en MESA ENTRADA UNIVERSIDAD

18 de Julio 1968 P 1 Tel. 2400 9201 Sólo originales y con firmas registradas

Horario: verano/ Invierno L a V: 09.00 a 12.00

Sra. Elizabeth Pérez

Si son Universidades privadas en las bedelías correspondientes.

UTU- El documento completo consta de: Liceo y/o Bachillerato + Escolaridad +Título

ESCOLARIDAD Y DIPLOMAS -REGULADORA DE UTU

San Salvador 1674 Tel. 2418 5255 Fax 2419 1997 Of. 21 EP Encargada Sra. Nibia Bentancur

Horario: Verano L a V: 8.00 a 13.30 Invierno L a V: 13.00 a 18.00 **Trámite gratuito (3días)**

ESCUELAS DE SANIDAD

Los diplomas y escolaridades deben pasar primero por el Ministerio de Salud Pública y luego por los respectivos Ministerios.

El documento completo consta de: Liceo y/o Bachillerato + Escolaridad + Título

NOTA

CADA UNO DE LOS CERTIFICADOS DE ESTUDIO Y SUS RESPECTIVOS PROGRAMAS, DEBERAN SER LEGALIZADOS EN EL ORDEN QUE SE INDICA A CONTINUACION POR:

1. MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Reconquista 535 P1 Legalizaciones Tel. 29154931

Horario: L a V 10.00 a 16.00

Trámite pago: \$ (48 hs-consultar antes)

Encargada: Sra. Cristina De León

2. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - APOSTILLADO

Cuareim 1384 Tel. 2902 10 10 int. 3120- 3121 - 3124

Horario: L a V: 10.00 a 15.30 **Trámite pago: \$ consultar antes**

3. TRADUCIDOS AL ITALIANO POR UN TRADUCTOR PUBLICO DE ITALIANO CON FIRMA REGISTRADA EN EL CONSULADO DE ITALIA (ver lista de Traductores)

4. LOS DOCUMENTOS SE PRESENTAN EN LA CANCELLERIA CONSULAR PARA REALIZAR LA DECLARACIÓN DE VALOR (Solicitar hora al mail antonella.agostinis@esteri.it)

Y LA LEGALIZACIÓN Trámite PAGO \$ Consultar (excepto para becas o continuar estudios) Llevar fotocopia de:

Un documento de identidad (CI, Pasaporte) y de cada uno de los documentos a presentar junto con la traducción de c/u.

5. CANCELLERIA CONSULAR

José Benito Lamas 2857 Tel. 27099061-27084634

www.consmontevideo.esteri.it